

FUNDACIÓN FUNDECYT-PCTEX

ANUNCIO de 18 de agosto de 2021 sobre bases de convocatoria de cuatro plazas directivas para el Centro Nacional de Investigación en Almacenamiento Energético. (2021081124)

Bases convocatoria 4 plazas directivas para El Centro Nacional de Investigación en Almacenamiento Energético (CNIAE).

Convocatoria pública para la contratación de cuatro plazas de personal laboral investigador para cubrir los puestos que se detallan en el anexo de este documento para el Centro Nacional de Investigación en Almacenamiento Energético (CNIAE) gestionado por FUNDECYT - Parque Científico y Tecnológico de Extremadura.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Se procede a convocar un proceso selectivo para la cobertura de cuatro plazas de personal investigador con funciones directivas de director de Departamento mediante las bases reguladas en el presente documento.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y resto del ordenamiento jurídico.

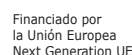
1. Publicación de la convocatoria.

La publicación de la convocatoria se realizará en:

- Página Web de FUNDECYT-PCTEX (<http://www.fundecyt-pctex.es>)
- Sede social de FUNDECYT-PCTEX (Avenida de la Investigación, s/n, Edificio PCTEX, Campus de la Universidad de Extremadura, 06006 Badajoz, ESPAÑA).
- Diario Oficial de Extremadura (DOE).

2. Finalidad.

FUNDECYT-PCTEX es una entidad sin ánimo de lucro, promovida por la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, que tiene como fines contribuir al aprovechamiento social y económico de la ciencia y la tecnología, apoyar y promover el desarrollo científico



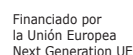
y tecnológico y su gestión, lograr un mejor aprovechamiento de la investigación y la innovación y estimular la participación de la sociedad civil movilizando sus recursos. Para la consecución de estos fines, sus acciones se dirigen a servir de puente entre las empresas, los grupos de científicos y tecnólogos (Universidades, Centros tecnológicos, etc.) y la Sociedad, estableciendo cauces de diálogo y colaboración entre ellos, contribuyendo así a la mejora de su entorno de actuación, a la creación de riqueza y al desarrollo integral de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En este sentido, FUNDECYT-PCTEX está tramitando la firma de un convenio de colaboración que tiene por objeto la colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Ciencia e Innovación (MCIN) y del Centro de Investigaciones Energéticas y Medioambientales (CIEMAT), y la Junta de Extremadura, por medio de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital y de FUNDECYT-PCTEX, para realizar las actuaciones tendentes a la creación, equipamiento y puesta en marcha del CNIAE, cuya gestión será llevada a cabo por FUNDECYT-PCTEX, hasta la creación de una entidad con personalidad jurídica, a la cual corresponderá, a partir de dicho momento, la gestión y explotación del citado Centro. A estos efectos, las partes manifiestan la previsión de constituir la entidad con personalidad jurídica indicada en el párrafo anterior, con anterioridad al 31 de diciembre de 2023, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias de las Administraciones firmantes.

El principal objetivo del CNIAE es contribuir a resolver los retos científicos y tecnológicos que permitan la adecuada gestión de las energías verdes, mediante la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en almacenamiento energético para satisfacer las demandas industriales y las necesidades de la sociedad para un futuro energético sostenible.

A tal efecto, el CNIAE centrará su actividad en las siguientes tres grandes áreas para lograr sus objetivos:

1. Investigación y desarrollo de tecnologías de almacenamiento de energía y su integración con las energías verdes.
 2. Colaboración estrecha con el sector industrial y desarrollo conjunto de tecnologías.
 3. Asesoramiento y formación en energías verdes y su gestionabilidad.
3. Normas generales.
- 3.1. El presente proceso selectivo se convoca para la cobertura de cuatro plazas de personal investigador con funciones directivas de director de Departamento mediante las



bases reguladas en el presente documento y acceso a los puestos que se detallan en los anexos a las presentes bases.

3.2. El Órgano de Selección adoptará aquellas medidas que estime pertinentes para permitir que los aspirantes discapacitados puedan realizar las entrevistas y pruebas con las mismas oportunidades que el resto de candidatos.

3.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, conforme a las pruebas que se realizarán en el lugar que determine FUNDECYT- PCTEX en cada caso.

4. Requisitos de los candidatos.

Los candidatos deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos, tal y como se recogen en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, norma legal que se aplicará al presente proceso por analogía:

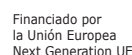
— Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- c) Los trabajadores que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a), así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

— Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

— Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.



- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y organismos públicos vinculados o dependientes de éstas, o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.
- No haber sido condenado en los cinco últimos años en virtud de sentencia firme en procesos judiciales de cualquier orden relativos a reclamaciones en materia económica y/o financiera. Este requisito se acreditará mediante la aportación por el candidato de declaración responsable al respecto debidamente firmada.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público. Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto.

5. Régimen de contratación.

Los/as candidatos/as seleccionados/as para cubrir las plazas de personal investigador con funciones directivas que se convocan, conforme a lo establecido en las siguientes bases, estarán sujetos a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y a lo dispuesto en el II Convenio Colectivo de FUNDECYT-PCTEX (DOE n.º 157 de fecha 14 de agosto de 2019).

Las plazas tendrán el carácter de indefinidas, con un periodo de prueba de 12/6 meses.

El régimen retributivo del puesto será el siguiente:

- Directores de Departamento: Salario base de Jefe de Unidad 1 + incentivos, con el límite que se determina para el personal directivo al servicio del sector público autonómico de la Junta de Extremadura (Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021 – DOE n.º 24 de 5 de febrero de 2021).
- Director de planta piloto: Salario base de Jefe de Unidad 1 + incentivos, con el límite que se determina para el personal directivo al servicio del sector público autonómico de la Junta de Extremadura (Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021 – DOE n.º 24 de 5 de febrero de 2021).



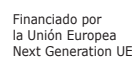
Financiado por
la Unión Europea
Next Generation UE



6. Solicitudes y plazo de presentación.

Aquellos aspirantes que deseen participar en el proceso de selección deberán presentar la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de residente.
- Currículum vitae, detallado en el que deberán especificarse las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional, así como las funciones realizadas, redactado en castellano.
- Solicitud de admisión en el proceso de selección cumplimentado según formulario del anexo II.
- Fotocopia del título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la credencial de su homologación.
- Informe de vida laboral actualizado. Este documento puede obtenerse a través de la página de internet de la Seguridad Social. En caso de que no pueda facilitarse el anterior Informe de vida laboral, podrán admitirse como sustitutorios del mismo otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- Fotocopia de los títulos y diplomas de los cursos que mencionen en su candidatura, o certificados de los mismos, con indicación de horas lectivas.
- Documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos específicos de cada uno de los puestos detallados en el anexo I de la presente convocatoria a los que se presente la candidatura.
- Experiencia profesional. A efectos de comprobación de la experiencia laboral requerida deberá especificarse, de la forma más pormenorizada posible, la actividad realizada por el aspirante, así como el período o periodos continuados en que aquella se desarrolló, aportando para ello copia de los documentos que aquel considere oportuno para acreditar la experiencia requerida en la convocatoria (contratos, certificados de empresa, etc.) u otros documentos donde conste la experiencia exigida.
- No obstante, el Órgano de Selección podrá solicitar, en cualquier momento del proceso de selección, la acreditación de todos los datos que hayan sido expuestos en



la solicitud referente a experiencia profesional anterior o cualquier otro que estime oportuno y que hayan sido o vayan a ser valorados en la fase de concurso-oposición.

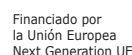
- Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% deberán indicarlo en su solicitud, adjuntando copia del Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.
- En el caso, de que precisasen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas selectivas, además de indicarlo en la solicitud, deberán presentar escrito en el que se especifique el tipo de adaptación que solicitan, así como certificado médico acreditativo de la adaptación solicitada. El Órgano de Selección adoptará las medidas precisas en aquellos casos que resulte necesario, de forma que los aspirantes que hubieran solicitado adaptaciones de tiempo y/o medios en la forma prevista en el apartado anterior, gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes.

La documentación aportada no será devuelta en ningún caso. FUNDECYT-PCTEX, en cumplimiento de la Ley Orgánica Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, custodiará y tratará la documentación recibida de manera confidencial y únicamente con el objeto de valorar las candidaturas presentadas, no almacenándose por ninguna vía, fichero o medio, ni siendo cedida, en todo o en parte a terceras personas u entidades. Una vez finalizado el proceso selectivo, con la salvaguarda del oportuno tiempo para posibles reclamaciones, la documentación será destruida.

La no presentación de la citada documentación, así como la no posesión de los requisitos exigidos en las bases de convocatoria supondrá la exclusión del candidato.

La documentación escaneada podrá ser enviada bien por e-mail a la dirección electrónica: cniae.personal@fundecyt-pctex.es, consignando en el asunto la referencia: Director/a Área CNIAE, bien por correo certificado con acuse de recibo, bien presentándolo en mano en la sede social de FUNDECYT-PCTEX y, dirigido al Departamento de Recursos Humanos, Avenida de la Investigación, s/n, Edificio PCTEX, Campus de la Universidad de Extremadura, 06006 Badajoz, consignando en el sobre el puesto al que se presentan.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Diario Oficial de Extremadura".



No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos. No obstante, el Órgano de Selección podrá ampliar si lo estima conveniente el plazo inicial en otros 30 días naturales.

FUNDECYT-PCTEX podrá solicitar la presentación de los documentos originales para su cotejo, en cualquier momento del proceso de selección, en aquellos casos en los que se hayan presentado fotocopias o se hayan remitido documentos escaneados por correo electrónico. El incumplimiento de este requisito en los plazos que se determinen implicará la exclusión del candidato.

7. Órgano De Selección.

El Órgano de selección estará compuesto por:

Presidente:

- Secretario General de Ciencia, Tecnología, Universidad e Innovación de la Junta de Extremadura (Patrono de FUNDECYT-PCTEX).

Vocales:

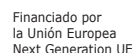
- Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura (Patrono de FUNDECYT-PCTEX).
- Director de Desarrollo de Negocio de FUNDECYT-PCTEX.

Actuando como Secretario/a, con voz pero sin voto, un miembro del Departamento de Recursos Humanos de FUNDECYT-PCTEX.

El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todos o algunas de las fases de selección.

El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.

El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.



8. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección analizará las candidaturas presentadas para determinar los candidatos admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan.

Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

Una vez examinadas las solicitudes, el Órgano de Selección publicará una lista provisional de candidatos admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan, en la que figurarán, en su caso, las causas de exclusión. Dicha lista se hará pública en la página web de FUNDECYT-PCTEX.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que pudieran no figurar en la lista provisional, dispondrán de un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la misma, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa.

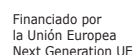
Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo.

Todos los listados de candidatos, admitidos y excluidos, así como la fecha de realización de la prueba oral que se realice durante el desarrollo del proceso selectivo serán publicados en la página web de FUNDECYT-PCTEX (www.fundecyt-pctex.es).

9. Desarrollo del proceso de selección.

El proceso de selectivo se desarrollará de la forma siguiente:

1. Fase de valoración de méritos y curricular (concurso).



Se realizará por parte del Órgano de Selección, una valoración de méritos y curricular, de la candidatura presentada por cada aspirante, atendiendo a la experiencia y méritos tanto profesionales como académicos que hayan acreditado las personas aspirantes según su adecuación al perfil del puesto. La puntuación máxima será de 60 puntos.

El Órgano de Selección encomendará la realización de esta fase de valoración de méritos y curricular a un organismo de investigación con competencia en la materia que emitirá un informe de cada uno de los/as candidatos/as y la puntuación asignada.

Una vez que se haya procedido a la valoración de la experiencia y méritos alegados, el Órgano de Selección procederá a publicar, en la página web de FUNDECYT- PCTEX, la puntuación obtenida y los candidatos/as que pasan a la siguiente fase, quedando excluidos los aspirantes que no alcancen un mínimo de 40 puntos.

2. Fase de entrevista (oposición).

Consistirá en una prueba práctica oral donde el Órgano de Selección comprobará, valorará y determinará en relación con las funciones del puesto a desempeñar y según su criterio:

- a) la adecuación de los conocimientos, experiencia y demás requisitos exigidos;
- b) la competencia, aptitud y las habilidades y capacidades: directivas, organizativas, analíticas, de gestión de equipos humanos y de comunicación;
- c) la adecuación del perfil del aspirante al puesto a cubrir;
- d) el interés del candidato para integrarse en la organización y en el desempeño de la plaza convocada.

En su caso, los candidatos serán convocados, telefónicamente o de forma fehaciente, para fijar la fecha y hora de la entrevista.

Esta fase tendrá una puntuación máxima de 40 puntos, quedando excluidos los aspirantes que no alcancen un mínimo de 20 puntos.

La resolución final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases.



Financiado por
la Unión Europea
Next Generation UE



10. Finalización del proceso de selección.

Finalizado el proceso selectivo, el Órgano de Selección elevará al Director Gerente para su aprobación, mediante Acta levantada al efecto, la propuesta de los candidatos/as seleccionados/as para cubrir las plazas convocadas, junto con la relación ordenada de los candidatos restantes.

El Órgano de Selección también podrá elevar al Director Gerente, para su aprobación, la declaración de desierto del concurso-oposición (completa o de alguna de las plazas), si considera que, tras la finalización de cualquiera de las fases del sistema o proceso de selección, ningún candidato reúne el perfil idóneo para su cobertura.

El Director Gerente hará pública en la página web de FUNDECYT-PCTEX la relación de los candidatos cualificados para los puestos a cubrir, en orden de mayor a menor puntuación que vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de cada una de las fases. En la relación no se incluirán los candidatos que hayan resultados excluidos en alguna de ellas.

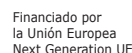
Asimismo, hará pública en la página web de FUNDECYT-PCTEX, en su caso, la declaración de desierto del proceso de concurso oposición, si ningún candidato reuniese el perfil idóneo para la cobertura de la plaza.

11. Presentación de documentos y adjudicación.

Los/as candidatos/as seleccionados/as serán convocados/as para ofrecerles sus respectivos puestos e informarles de las condiciones laborales.

Antes de la formalización del contrato el/la candidato/a seleccionado para cada puesto deberá de presentar, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde su designación, los siguientes documentos:

- a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.



- b) Declaración de no hallarse desempeñando ninguna otra actividad pública o privada que pudiera requerir autorización o reconocimiento previo de compatibilidad.
- c) Declaración Responsable de no haber sido condenado en los cinco últimos años en virtud de sentencia firme en procesos judiciales de cualquier orden relativos a reclamaciones en materia económica y/o financiera.
- d) Documentos originales de las fotocopias aportadas a lo largo del proceso de selección para su cotejo: Título académico original que se requiere para la obtención de la plaza (en el caso de no disponer del título, podrá presentarse certificado de estudios); originales de otros títulos, diplomas o certificados aportados.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la credencial de su homologación o convalidación en su caso.

En el caso de que el/la candidato/a seleccionado no presente en el plazo máximo establecido de cinco días hábiles la documentación citada en esta base, siempre que dicha circunstancia no se haya producido por causas absolutamente ajenas a su voluntad, el Órgano de Selección presentará al Director Gerente la propuesta de adjudicación de la plaza al siguiente candidato finalista más cualificado según lo establecido en la Base Octava de esta convocatoria, siguiéndose a partir de ese momento los trámites establecidos en este apartado.

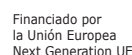
En caso de renuncia expresa del candidato seleccionado, el Órgano de Selección actuará de igual manera.

Por último, será citado al reconocimiento médico de nuevo ingreso, para acreditar que no padece enfermedad o limitación física o psíquica incompatible con el desempeño del puesto.

12. Formalización del contrato.

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro de los 30 días naturales siguientes al requerimiento formal por parte de FUNDECYT-PCTEX.

El régimen jurídico del puesto de trabajo objeto del proceso de selección tendrá las características, naturaleza y alcance expresados en el apartado 5 de estas bases.



13. Protección de datos.

FUNDECYT-PCTEX, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que, los datos personales que nos faciliten los candidatos por medio del envío de su candidatura, así como los que en su caso se puedan generar como consecuencia de su participación en los procesos selectivos, serán almacenados en un fichero informatizado titularidad de FUNDECYT-PCTEX con la finalidad de cubrir las plazas convocadas.

La participación en los procesos de selección de FUNDECYT-PCTEX es voluntaria por lo que la comunicación de sus datos personales al Centro también, entendiéndose el Centro que la remisión del currículum vitae supone el consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales de los solicitantes con la finalidad indicada, sin perjuicio de que, al tener dicho tratamiento carácter totalmente voluntario, puedan oponerse en cualquier momento a ello y revocar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a FUNDECYT-PCTEX, Avenida de la Investigación, s/n, Edificio PCTEX, Campus de la Universidad de Extremadura, 06006 Badajoz, ESPAÑA, en los términos previstos en la normativa aplicable.

En el caso de que nos comunique datos relativos a su salud y/o minusvalía con la finalidad de optar a los puestos reservados según legislación vigente para personas discapacitadas, manifiesta que su declaración es voluntaria y supone el consentimiento expreso para que FUNDECYT-PCTEX almacene los citados datos en el tratamiento del que es responsable con la finalidad de realizar las pruebas y los procesos de selección a tales efectos.

Finalizado el proceso selectivo se procederá a la destrucción de todos los datos personales, una vez hayan transcurrido los plazos de prescripción de las acciones correspondientes.

14. Régimen de recursos y jurisdicción aplicable.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director Gerente de FUNDECYT-PCTEX en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del mismo.



Financiado por
la Unión Europea
Next Generation UE

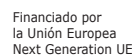


Asimismo, el Organismo Público podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Órgano de Selección, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

15. Publicidad del proceso.

Todas las comunicaciones correspondientes a este proceso de selección se publicarán en la página web (www.fundecyt-pctex.es)

Badajoz, 18 de agosto de 2021. El Director Gerente de FUNDECYT-PCTEX, ANTONIO VERDE CORDERO.



ANEXO I

PUESTOS OFERTADOS

Oferta Laboral:

Tres puestos permanentes como Directores/as de Departamento y un puesto permanente de Director/a de Planta Piloto en Almacenamiento Energético para el Centro Nacional de Investigación en Almacenamiento Energético.

Descripción de las Plazas Ofertadas:

Referencia CNAIE - DIR 1: Director/a del Departamento de Investigación en Almacenamiento de Energía en el Sector Eléctrico

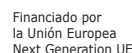
El puesto ofrecido tendrá como objetivo la puesta en marcha del Departamento, su liderazgo, el desarrollo de sus líneas y proyectos de investigación, los procesos de selección del personal investigador y la elección y adquisición del equipamiento científico-tecnológico necesarios para su desarrollo.

El Departamento tendrá como objetivo el desarrollo de tecnologías de almacenamiento que permitan la integración de energías renovables en el sector eléctrico, mejorando la estabilidad y flexibilidad de las redes eléctricas de cara al nuevo esquema de generación y consumo.

Dentro de este campo de actuación, se priorizarán las investigaciones en baterías y supercondensadores, abordando las brechas entre los objetivos y el desempeño actual de los mismos, investigando materiales y dispositivos que permitan el desarrollo de nuevas e innovadoras baterías y supercondensadores que faciliten el desarrollo y fabricación de producciones propias.

Entre las posibles líneas de actuación para su desarrollo estarían:

- Investigación intensiva de materiales avanzados que permitan mejorar de manera significativa las prestaciones de las baterías actuales, explorar nuevas aplicaciones, proporcionando funcionalidad a los operadores en red.
- Investigación sobre la degradación de baterías para mejorar sus ciclos y tiempo de vida para el desarrollo de productos fiables y rentables, así como su posible reciclaje.
- Investigación y desarrollo de materiales y aplicaciones nanotecnológicas para incrementar la densidad energética, aislamiento, resistencia a altas temperaturas y reducción de



costes de los supercondensadores para sus aplicaciones en los mercados del almacenamiento energético.

- Prueba de componentes a gran escala (MW) a través de proyectos y programas piloto y de demostración – colaboración público-privada y con financiación externa.

Referencia CNIAE - DIR 2: Director/a del Departamento de Investigación en Hidrógeno y Power-to-X

El puesto ofrecido tendrá como objetivo la puesta en marcha del Departamento, su liderazgo, el desarrollo de sus líneas y proyectos de investigación, los procesos de selección del personal investigador y la elección y adquisición del equipamiento científico-tecnológico necesarios para su desarrollo.

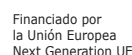
El Departamento tendrá como objetivo el desarrollo de tecnologías clave en el Hidrógeno como vector energético para el almacenamiento de energías renovables no gestionables que permitan una producción distribuida con una enorme capacidad de almacenamiento de energía, para su posterior transporte y consumo ya sea en forma de energía eléctrica o para su transporte, aplicaciones industriales o autoconsumo.

Entre las posibles líneas de actuación para su desarrollo estarían:

- Materiales y procesos electroquímicos para la producción de hidrógeno verde.
- Materiales y procesos para el almacenamiento y transporte de hidrógeno.
- Conversión a combustibles y productos químicos mediante la integración de CO₂ con hidrógeno.
- Investigación y desarrollo dedicados a la electrólisis de alta presión.
- Prueba de componentes a gran escala (MW) a través de proyectos y programas piloto y de demostración – colaboración público-privada y con financiación externa.

Referencia CNIAE - DIR 3: Director/a del Departamento de Investigación en Almacenamiento de Energía Térmica

El puesto ofrecido tendrá como objetivo la puesta en marcha del Departamento, su liderazgo, el desarrollo de sus líneas y proyectos de investigación, los procesos de selección del personal investigador y la elección y adquisición del equipamiento científico-tecnológico necesarios para su desarrollo.



El Departamento tendrá como objetivo la transformación del sector eléctrico y la descarbonización de los sistemas de energía térmica (calor/frío) para cumplir los objetivos del cambio climático y su aplicación en los sectores de calefacción/ refrigeración de edificios, procesos de calor y frío industrial y almacenamiento masivo de energía para la red eléctrica procedente de energías renovables.

Entre las posibles líneas de actuación para su desarrollo estarían:

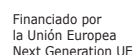
- Materiales de cambio de fase: diseño y modificación de PMCs, mejora de sus propiedades termofísicas, incluyendo la transferencia de calor, su encapsulación y estabilización.
- Materiales e integración de sistemas de almacenamiento térmico (TES) y almacenamiento térmico frío (cold TES) en sistemas de refrigeración por adsorción.

Referencia CNIAE - DIR 4: Director/a Técnico de Planta Piloto en Almacenamiento Energético

El puesto ofrecido tendrá como objetivo la puesta en marcha de las Plantas Pilotos del CNIAE para prueba de componentes a gran escala (MW) a través de proyectos y programas piloto y de demostración. También tendrá entre sus objetivos los procesos de selección del personal investigador y tecnólogo y la definición y ejecución de los proyectos específicos de desarrollo y demostración a escala planta piloto. Por último, promoverá la colaboración público-privada potenciando el uso de las infraestructuras singulares del centro y el desarrollo nuevas potencialidades la integración de energías renovables con el almacenamiento de energía, incluida la cadena de suministro de hidrógeno verde y otros.

Requisitos de los/las Directores/as de Departamento:

- Doctorado en ingeniería, química, ciencia de los materiales o un campo estrechamente relacionado con las plazas ofertadas.
- Demostrar al menos 10 años de experiencia postdoctoral y compromiso con el desarrollo de la propia carrera profesional.
- Reputación internacional por su productividad científica y excelencia en la investigación en el campo del almacenamiento de energía.
- Sólida y contrastada experiencia para conformar y liderar equipos de investigación multidisciplinarios e internacionales, gestión de proyectos y equipos de investigación colaborativa para conformar y liderar un nuevo departamento de investigación. Capacidad para fomentar un entorno de investigación innovador y creativo.



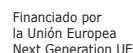
- Capacidad contrastada en la captación de financiación competitiva para el desarrollo de las líneas de investigación del departamento.
- Experiencia demostrada en la gestión de proyectos europeos y/o internacionales.
- Experiencia en el establecimiento de relaciones colaborativas relevantes en investigación industrial.
- Pertenencia a asociaciones científicas, comités internacionales o juntas de regulación.
- Comunicación verbal y escrita en inglés.

Requisitos del Director/a de Planta Piloto:

- Ingeniero/a Superior (preferentemente industrial). Se valorará Máster, Postgrado o MBA.
- Experiencia consolidada y demostrada de más de 10 años gestionando plantas industriales (preferentemente del sector de la energía).
- Experiencia constatable en la planificación, diseño, construcción, puesta en marcha y explotación de instalaciones industriales similares.
- Gran capacidad para la gestión de equipos multidisciplinares.
- Experiencia en el establecimiento de relaciones de colaboración con las partes interesadas relevantes de la industria.
- Capacidad para hacer una contribución positiva a la investigación y el desarrollo a través de proyectos colaborativos y consorcios con desarrolladores industriales o grupos de investigación relevantes.
- Excelente capacidad para comunicarse y trabajar en red con la comunidad de científica y la sociedad en general.
- Comunicación verbal y escrita en inglés

LOCALIZACIÓN

Los puestos de trabajo se desempeñarán en Cáceres



ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

DATOS PERSONALES

NIF/ N.º Tarjeta de Residente:

Nombre y apellidos:

Teléfono:

e-mail:

Domicilio:

Localidad:

Fecha de nacimiento:

Minusvalía:

TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA:

ESPECIALIDAD:

UNIVERSIDAD/CENTRO:

MES/AÑO INICIO:

OTRAS TITULACIONES:

ESPECIALIDAD: UNIVERSIDAD/CENTRO:

MES/AÑO INICIO:

OTROS ESTUDIOS Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA/CURSOS:

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

NOMBRE DE LA EMPRESA
CARGO:



Financiado por la Unión Europea Next Generation UE



FECHA DE INGRESO (Indicar mes y año):

FECHA DE SALIDA (Indicar mes y año):

FUNCIONES BÁSICAS:

NOMBRE DE LA EMPRESA
CARGO:

FECHA DE INGRESO (Indicar mes y año):

FECHA DE SALIDA (Indicar mes y año):

FUNCIONES BÁSICAS:

El abajo firmante declara que todos los datos consignados en este cuestionario son ciertos. La falsedad de datos facilitados por el solicitante dará lugar a su exclusión automática de la Convocatoria. Por tanto, el solicitante se responsabiliza de la veracidad y exactitud de los datos personales facilitados en el Modelo de Solicitud y autoriza el tratamiento de los mismos por parte de FUNDECYT-PCTEX.

SR./SRA.

FECHA:

• • •

